

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 3007059488		

No. 3 unidad Prestadora de Salud Bogotá

GS-2026- -MEBOG

Bogotá, 16 de julio de 2026

Señora teniente coronel
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 97-7-20159-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/05/2026	Hasta	18/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-172590-MEBOG del 19/03/2026, la señora teniente coronel LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifico como supervisora del contrato a la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la señora SM-06 Nancy Yesmín Rodríguez Gómez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual

- **No. de informe de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 19/03/2026 y el 18/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-313988-MEBOG

1. Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 19/04/2026 y el 18/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-331459-MEBOG

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20159-26
Objeto del Contrato /	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Contratista	IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA
Valor inicial del contrato	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$17.900.960,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	\$ N/A
Valor total del contrato	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$17.900.960,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CUATRO (04) MESES VEINTE (20) DÍAS, a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	08/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**1.1 Acciones adelantadas**

No se tiene acciones en el periodo comprendido

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el	SI	Se realiza pago de EPS, planilla No. 6016266159 del 11/05/2026 FONDO DE PENSION Y ARL POSITIVA

Página 3 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativo			
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		NINGUNA
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato.	SI		NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI		NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI		NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI		NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI		NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI		NINGUNA

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA	
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA	
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados.	SI	NINGUNA	
16	Clausula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	NINGUNA	
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso	SI	NINGUNA	

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar			
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI		NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI		NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI		NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI		NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI		NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI		NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI		NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato.	SI		NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI		NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI		NINGUNA

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		

28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA
30	Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio	SI	NINGUNA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Ejecutar exclusivamente las obligaciones del contratista referentes a las actividades de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el Trabajo conforme a la constancia de necesidades de personal administrativo de la unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	NINGUNA
2.	Realizar las actividades descritas en el presente contrato en los centros de trabajo de sanidad de su jurisdicción de la unidad de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y Unidades Prestadoras de Salud Tipo C.	SI	NINGUNA
3.	Realizar el levantamiento o actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Establecimiento de Controles IPERC de los centros de trabajo.	SI	NINGUNA
4.	Elaborar el Plan de Prevención, preparación y Respuesta ante Emergencias de los centros de trabajo y divulgarlos a todos los niveles del centro de trabajo, incluido las empresas contratistas que prestan servicios dentro de las instalaciones de sanidad. Para el caso que el centro de trabajo esté al interior de una unidad policial deberá suministrar la información que se requiera a dicha unidad.	SI	NINGUNA
5.	Conformar las brigadas de emergencia, así como garantizar la gestión de la capacitación y dotación a la brigada de emergencia de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA
6.	Coordinar y realizar los simulacros para atender las posibles emergencias que se puedan presentar en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA
7.	Elaborar e implementar el programa de prevención y protección contra caídas para trabajo en altura del personal propio expuesto a este peligro	SI	NINGUNA
8.	Efectuar el seguimiento al trabajo en alturas que se realice a través de servicios tercerizados	SI	NINGUNA
9.	Realizar el seguimiento a la implementación a las medidas de intervención contempladas en las matrices IPERC de los centros de trabajo, utilizando los formatos establecidos para tal fin.	SI	NINGUNA

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
10.	Levantar el inventario de sustancias químicas de los centros de trabajo utilizando el formato establecido para tal fin.	SI	NINGUNA	
11.	Capacitar a la población trabajadora en los diferentes peligros y riesgos laborales presentes en los centros de trabajo, según lo contemplado en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Establecimiento de Controles IPERC del centro de trabajo.	SI	NINGUNA	
12.	Realizar las inspecciones de seguridad a nivel de peligro eléctrico, locativo, químico, elementos para la atención de emergencias, elementos de protección personal, trabajo en alturas, entre otras, de acuerdo a las directrices de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Sanidad en el plan de trabajo.	SI	NINGUNA	
13.	Elaborar el plan de mejoramiento para los riesgos priorizados en el levantamiento de la matriz IPERC, en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA	
14.	Dar cumplimiento a las actividades del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo de la Suite Vision Empresarial y demás directrices o lineamientos emitidos por DITAH o DISAN de acuerdo a la competencia.	SI	NINGUNA	
15.	Consolidar la información suministrada por las Unidades Prestadoras de Salud tipo B de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Nivel Central de la Dirección de Sanidad en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y remitirla revisando que cumpla en términos de coherencia y pertinencia.	SI	NINGUNA	
16.	Realizar labores administrativas y operativas en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019	SI	NINGUNA	
17.	Dinamizar la campaña Alerta Policía.	SI	NINGUNA	
18.	Alimentar y actualizar la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo sobre la normatividad relacionada con higiene y seguridad, de las Unidades Prestadoras de Salud adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA	
19.	Realizar inducción y reinducción del personal nuevo que ingresa, previo al inicio de sus labores y reinducción a todo el personal de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	NINGUNA	
20.	Capacitar a los trabajadores ocupacionalmente expuestos (TOE), en prevención y control de la exposición a radiaciones ionizantes de los Establecimientos de sanidad policial de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA	
21.	Capacitar al personal que manipula productos químicos al interior de los Establecimientos de sanidad policial de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA	
22.	Mantener actualizada la lista de los productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad a FDS dadas por el respectivo proveedor.	SI	NINGUNA	

Página 8 de 10		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
23.	Apoyo y elaboración de estudios previos de conveniencia de acuerdo a las competencias académicas y de formación del profesional, (contratos específicos de seguridad y salud en el trabajo, como: Botiquines, dosimetría, exámenes médicos ocupacionales y mediciones ambientales; entre otros que se relacionen con el sistema).	SI	NINGUNA
24.	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de SST, aplicando la normatividad vigente.	SI	NINGUNA
25.	Participar en reuniones de trabajo, comités, consejos, juntas, y demás cuerpos de carácter oficial en que tenga asiento la dependencia, cuando sea convocado o delegado.	SI	NINGUNA
26.	Coordinar, capacitar y supervisar los Comités de Ayuda Mutua, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	NINGUNA
27.	Dar cumplimiento a las actividades de su área y a las tareas transversales designadas, en el marco del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	SI	NINGUNA
28.	Siempre que se finalice el contrato el profesional deberá dejar acta de entrega del cargo, relacionando cada una de las actividades, seguimiento de recomendaciones que se lleven a cabo desde el Programa de Vigilancia Epidemiológica o casos presentados durante el proceso, fechas de entrega, rutas de la documentación en medio magnético, entregar las carpetas de la documentación en medio físico, describir las actividades pendientes e instrucciones de como ejecutarlas y verificar que no se tengan documentos pendientes de gestionar o dar respuesta en el GEPOL, entre otros.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se obliga a pagar el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se obligará a pagar el valor del presente contrato al contratista en mensualidades vencidas a razón de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.835.920.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o por fracciones de pago según el caso

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, por un tiempo no inferior a CIENTO NOVENTA (190) HORAS MENSUALES, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA

BANCO: BANCOLOMBIA

NUMERO DE CUENTA: 22166709231

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 17.900.960,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.206.208,00	51%
Valor total facturado	\$ 9.206.208,00	51%
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0%
Valor pagado	\$ 9.206.208,00	51%
Valor pendiente de entrega	\$ 8.694.752,00	49%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 03 del 1/06/2026	\$3.835.920.00	del 01/05/2026 al 30/05/2026	\$3.835.920.00	Cuenta de cobro No 3	pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES.

No se aplica recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



SM-06 **NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ**

Cargo: Responsable de SST UPRES BOGOTA

Supervisor Contrato No. 97-7-20159-26

Correo electrónico: ny.rodriguez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3202343056

Pagina: 1 de 2		 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0021				ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021				PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5					

Radicado SECOP No. <u>N/A</u>	
Cargo <u>N/A</u>	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta <u>N/A</u>	
Cargo del funcionario <u>N/A</u>	
TURNO No. <u> </u> (Consecutivo Anual)	
No. SISCO: <u> </u>	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): <u> </u>
No. CONTRATO: <u>97-7-20159-26</u>	FECHA DE RECIBIDO: <u>jun-26</u>
VALOR PAGO: <u>3.885.910,0</u>	NUMERO DE RADICADO SIIF: <u> </u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u> </u>	CONTRATISTA: <u>IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>3</u>	NIT DEL CONTRATISTA: <u>39.679.405</u>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS	
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI <u> </u> NO <u>X</u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI <u> </u> NO <u>X</u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI <u> </u> NO <u>X</u>
ENDOSADA A: [RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO]	
CUENTA BANCARIA: 22166709231	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u> </u>	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	☒
6. FACTURA ORIGINAL:	☒
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <u>11/05/2021</u>	☒
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: <u> </u>	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): <u> </u>	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	☐
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	☒
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	☐
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	☐
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	☐
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	☒
OBSERVACIONES: <u> </u>	
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF	SI <u>X</u> NO <u> </u>
FIRMA <u> </u> POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD <u> </u>	

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C.1 de junio 2026		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA SALUD DE BOGOTA		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20159-26		
Constancia de recibido No.	<u>3</u>		
Contratista:	IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA		
NIT del contratista:	39.679.405		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 17.900.960,00		
Plazo de ejecución:	19/03/2026 al 08/08/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44-58 Torre A, ubicado en la ciudad de Bogotá		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X			

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-06 Nancy Yesmin Rodríguez Gomez Responsable SST UPRES BOGOTA						
Fecha de entrega certificada:	De 1/05/2026 al 30/05/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOT A	16	\$ 3.835.920,00	\$ 3.835.920,00	\$ 3.835.920,00	0	\$ 3.835.920,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	11/05/2026	\$ 3.835.920,00		\$ 3.835.920,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.835.920,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°3 de fecha 01 de junio de 2026.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		Si__ No__	
1	Ejecutar exclusivamente las obligaciones del contratista referentes a las actividades de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el Trabajo conforme a la constancia de necesidades de personal administrativo de la unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	Total, disposición de la profesional en relación al cumplimiento a las tareas del Plan de trabajo anual SST 2026 de la Dirección de Sanidad.
2	Realizar las actividades descritas en el presente contrato en los centros de trabajo de sanidad de su jurisdicción de la unidad de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y Unidades Prestadoras de Salud Tipo C.	SI	Evidencia actas de socialización, informes listos de chequeo, inspecciones de seguridad
3	Realizar el levantamiento o actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Establecimiento de Controles IPERC de los centros de trabajo.	SI	Matriz con su respectivo análisis (informe gerencia) y comunicado oficial de entrega al comandante de la unidad
4	Elaborar el Plan de Prevención, preparación y Respuesta ante Emergencias de los centros de trabajo y divulgarlos a todos los niveles del centro de trabajo, incluido las empresas contratistas que prestan servicios dentro de las instalaciones de sanidad. Para el caso que el centro de trabajo esté al interior de una unidad policial deberá suministrar la información que se requiera a dicha unidad.	SI	Actualizara los planes de emergencia de los centros de trabajo de los establecimientos de sanidad policial, en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.
5	Conformar las brigadas de emergencia, así como garantizar la gestión de la capacitación y dotación a la brigada de emergencia de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	Se realizará la actualización de la brigada por centro de trabajo realizando el diligenciamiento de los formatos, de conformación y distribución solicitud a la dirección de sanidad de la inclusión en la orden del día
6	Coordinar y realizar los simulacros para atender las posibles emergencias	SI	Se realizará simulacro en el primer y segundo semestres

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	que se puedan presentar en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.		de 2026, con su respectiva acta e informe
7	Elaborar e implementar el programa de prevención y protección contra caídas para trabajo en altura del personal propio expuesto a este peligro	SI	Se realizará verificación de documentación del personal tercerizado
8	Efectuar el seguimiento al trabajo en alturas que se realice a través de servicios tercerizados	SI	Se realizará verificación de documentación del personal tercerizado
9	Realizar el seguimiento a la implementación a las medidas de intervención contempladas en las matrices IPERC de los centros de trabajo, utilizando los formatos establecidos para tal fin.	SI	Se realizará el respectivo informe y acta de socialización dejando estos soportes para insumo a la tarea.
10	Levantar el inventario de sustancias químicas de los centros de trabajo utilizando el formato establecido para tal fin.	SI	Se realizará las actas de socialización dejando los soportes por medio de la plataforma del GEPOL, actualización de matriz de sustancias químicas
11	Capacitar a la población trabajadora en los diferentes peligros y riesgos laborales presentes en los centros de trabajo, según lo contemplado en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Establecimiento de Controles IPERC del centro de trabajo.	SI	Se realizará actas de socialización de los peligros identificados
12	Realizar las inspecciones de seguridad a nivel de peligro eléctrico, locativo, químico, elementos para la atención de emergencias, elementos de protección personal, trabajo en alturas, entre otras, de acuerdo a las directrices de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Sanidad en el plan de trabajo.	SI	Se realizaron los informes según el Plan de trabajo anual SST 2026 de la Dirección de Sanidad
13	Elaborar el plan de mejoramiento para los riesgos priorizados en el levantamiento de la matriz IPERC, en los Establecimientos de sanidad policial correspondientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	Se realizara actas de socializacion e informe de las actividades realizadas
14	Dar cumplimiento a las actividades del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo de la Suite Vision Empresarial y demás directrices o lineamientos emitidos por DITAH o DISAN de acuerdo a la competencia.	SI	Se realizará actas de socialización e informes de acuerdo a la tarea realizada.
15	Consolidar la información suministrada por las Unidades Prestadoras de Salud tipo B de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Nivel Central de la Dirección de Sanidad en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y remitirla revisando que cumpla en términos de coherencia y pertinencia.	SI	Se realizada informes consolidando la información de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá Unidad prestadora de salud tipo B y unidades Tipo C
16	Realizar labores administrativas y operativas en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019	SI	Evidencia en actas comunicaciones oficiales e informes de acuerdo al ítem de la Resolución 0312
17	Dinamizar la campaña Alerta Policía.	SI	Se establece compañías para dar la socialización y aplicación de las directrices de esta actividad
18	Alimentar y actualizar la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo sobre la normatividad relacionada con higiene y seguridad, de las Unidades Prestadoras de Salud adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	Se brinda apoyo a la elaboración en la actualización de esta tarea.
19	Realizar inducción y reinducción del personal nuevo que ingresa, previo al inicio de sus labores y reinducción a todo el personal de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	Se realiza la Inducción y Reinducción de los funcionarios que integran la Regional de Aseguramiento en Salud No 1; en los casos de traslado, ingreso de vacaciones y nuevas contrataciones, ocasionalmente dejando soporte.
20	Capacitar a los trabajadores ocupacionalmente expuestos (TOE), en prevención y control de la exposición a radiaciones ionizantes de los Establecimientos de sanidad policial de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	Se dará la gestionará la capacitación con empresa que el manejo y exposición ionizantes.
21	Capacitar al personal que manipula productos químicos al interior de los Establecimientos de sanidad policial de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	Se realizará las actas de socialización dejando los soportes por medio de la plataforma del GEPOL.
22	Mantener actualizada la lista de los productos químicos con sus respectivas fichas de seguridad a FDS dadas por el respectivo proveedor.	SI	Se realizará la verificación de forma mensual a los centros de trabajo de los Establecimientos de sanidad policial de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.
23	Apoyo y elaboración de estudios previos de conveniencia de acuerdo a las competencias académicas y de formación del profesional, (contratos específicos de seguridad y salud en el trabajo, como: Botiquines, dosimetría, exámenes médicos ocupacionales y mediciones ambientales; entre otros que se relacionen con el sistema).	SI	Se brindará el apoyo de la elaboración de estudios previos con relación al SG-SST de la UPRES Bogotá.
24	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de SST, aplicando la normatividad vigente.	SI	Se realizará gestión documental paginación y/o foliación de la documentación.
25	Participar en reuniones de trabajo, comités, consejos, juntas, y demás cuerpos de carácter oficial en que tenga asiento la dependencia, cuando sea convocado o delegado.	SI	Asiste a las capacitaciones que requiera la unidad prestadora de salud y la dirección de sanidad de la Policía Nacional.
26	Coordinar, capacitar y supervisar los Comités de Ayuda Mutua, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	Evidencia acta de reunión bimensual
27	Dar cumplimiento a las actividades de su área y a las tareas transversales	SI	Evidencia actas de socialización

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

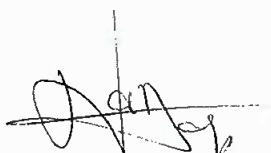
	designadas, en el marco del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).		
28	Siempre que se finalice el contrato el profesional deberá dejar acta de entrega del cargo, relacionando cada una de las actividades, seguimiento de recomendaciones que se lleven a cabo desde el Programa de Vigilancia Epidemiológica o casos presentados durante el proceso, fechas de entrega, rutas de la documentación en medio magnético, entregar las carpetas de la documentación en medio físico, describir las actividades pendientes e instrucciones de como ejecutarlas y verificar que no se tengan documentos pendientes de gestionar o dar respuesta en el GEPOL, entre otros.	SI	Evidencia acta de entrega radicada por el gestor documental GEPOL.
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el responsable de seguridad y salud en el trabajo o que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, conforme al desarrollo de la profesión.	SI	Total, disposición de la profesional en relación al cumplimiento a las tareas del Plan de trabajo anual SST 2026 de la Dirección de Sanidad.

En caso de las órdenes de compra que tuvieron incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado, si corresponde y adjuntar el soporte del trámite de incumplimiento a Colombia Compra Eficiente.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales se deberán adjuntar los informes de actividades desarrolladas, cuando aplique.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DE SUPERVISOR



SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ
Responsable SST UPRES BOGOTA

CUENTA DE COBRO No. 3

Bogotá D.C. 1 de junio del 2026

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.679405 expedida en Soacha, la suma de \$ 3.835.920 por concepto de las actividades desempeñadas del 1 al 30 mayo del 2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20159-26 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Profesional Salud Ocupacional.

Favor consignar en la cuenta de ahorros

N°22166709231 de Bancolombia de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA

C.C 39.679.405 de Soacha

TELEFONO 3046369205

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Dirección de Sanidad

Policía Nacional

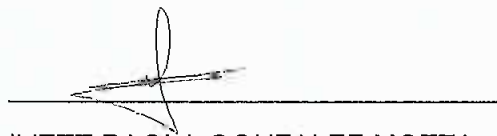
Ciudad

Yo, IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA identificada con Cédula de Ciudadanía No.39.679.405 expedida en Soacha Cundinamarca, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de SI declarante del impuesto sobre la renta.

¿Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI _____ o NO X

Cordialmente,



IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA

C.C 39.679.405 de Soacha Cundinamarca

Teléfono: 3046369205

Bogotá D. C., 1 de junio del 2026

Señores:
Unidad prestadora de Salud Bogota
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO, IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N°39.679.405 DE Soacha, para los efectos previstos en el Artículo 13. Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.97-7-20159-26 con la Unidad prestadora de salud Bogota Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No 6016266159
HONORARIOS MENSUALES	3.835.920,0	3.835.920,0
BASE COTIZACION 40%	1.750.905,00	1.750.905,00
APORTE SALUD 12,5%	218.900,00	218.900,00
APORTE PENSION 16%	280.200,00	280.200,00
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	0.00	
ADMINISTRATIVOS 0,522%	18.300,00	\$ 18.300,00

Cordialmente,



FIRMA
IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA
C.C. 39,679,405
TELEFONO: 3046369205

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39679405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 NO 13 A 30	TELÉFONO:	8244376
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	6016266159		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	298767154

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLEONDOS	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	1	\$ 10.600
SUBTOTAL:			1	\$ 10.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 18.300
SUBTOTAL:			1	\$ 18.300

VALOR SIN MORA:	\$ 528.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 528.000



Comprobante en línea

Pago PSE

11 May 2026 09:25



Pago exitoso

CUS 298767154

Comercio
SOI ACH

Referencia 1
10.80.25.153

Fecha
11 May 2026 09:25

Referencia 2
CC

Número de factura
6016266159

Referencia 3
39679405

Descripción del pago
**Pago de la Planilla Integrada de
Seguridad Social y Parafisacales**

Valor del Pago
\$528.000

Número de comprobante
TR2605110925224bKoOU

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Producto
****** 9231**